

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor a 28 de julio de 2016.—El Alcalde, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

2W-5532

MORÓN DE LA FRONTERA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016 aprobó inicialmente la «Ordenanza de Informe de Evaluación del Edificio», según texto redactado por la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos y página web municipal, para que por los interesados se puedan presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. El expediente puede ser examinado en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento o en la página web.

De no presentarse alegaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo publicándose íntegramente el texto de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Dirección web para consulta de documento: http://www.ayto-morondelafrontera.org/opencvms/opencvms/morondelafrontera/content/tran/info/info_informacion-urbanistica.html

Morón de la Frontera a 15 de junio de 2016.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

25W-4702

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público de forma definitiva, el Presupuesto general para el ejercicio 2016 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Resumen por capítulos

Resumen de estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Crédito inicial
1	Impuestos directos	342.645,31 €
2	Impuestos indirectos	11.306,24 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	285.615,51 €
4	Transferencias corrientes	1.567.607,52 €
5	Ingresos patrimoniales	11.655,98 €
7	Transferencias de capital	117.825,60 €
8	Activos financieros	13.474,38 €
	Total	2.350.130,54 €

Resumen de estado de gastos

Capítulo	Descripción	Crédito inicial
1	Gastos de personal	1.584.469,28 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	525.679,96 €
3	Gastos financieros	2.415,76 €
4	Transferencias corrientes	21.902,00 €
6	Inversiones reales	174.178,75 €
8	Activos financieros	13.474,38 €
9	Pasivos financieros	12.407,16 €
	Total	2.334.552,91 €

Plantilla de personal

Plaza y escala	GRP.	C.D.	I.C. Especifico	Tipo de puesto	Titulación requerida	Situación de la plaza
<i>Plazas de funcionarios</i>						
1. Habilitación carácter Estatal:						
Secretario-Interventor	A1	26	9.645,48 €	Singularizado	Titulac. Superior Univ.	1 Interino
2. Escala Administración General:						
2.1. Subescala Administrativa						
Tesorero	C1	22	9.645,48 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	1 propiedad
Administrativo-Segunda Actividad	C1	20	6.266,04 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	1 propiedad
2.2. Subescala Auxiliar	C2	18	6.266,04 €	Singularizado	E.S.O.	2 propiedad
3. Escala Administración Especial:						
3.2. Subescala Servicios Especiales						
3.2.1. Policía Local						
Policías	C1	20	6.266,04 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	4 propiedad
Total funcionarios						9 funcionarios

Plaza y escala	GRP.	C.D.	I.C. Específico	Tipo de puesto	Titulación requerida	Situación de la plaza
<i>Plazas laborales fijos</i>						
Graduado Social	A2	20	2.280,72 €		Tit.Superior/Diplom.	1 propiedad
Tco. Deportes-Terapeuta	A2	20	1.730,40 €		Tit.Superior/Diplom.	1 propiedad
Encargada Guardería Municipal	C1	20	384,72 €		Bachillerato/Técnico	1 propiedad
Oficial de Mantenimiento	C2	16	6.037,21 €		E.S.O.	1 vacante
Oficial Jefe de Mantenimiento	C2	15	6.087,14 €		E.S.O.	1 propiedad
Oficial de Mantenimiento	C2	13	5.480,04 €		E.S.O.	1 propiedad
Oficial de Mantenimiento 2.º	C2	12	3.941,76 €		E.S.O.	1 propiedad
Conductor/Tco. Mantenimiento	C2	12	2.331,75 €		E.S.O.	1 propiedad
Auxiliar de Vigilancia	C2	12	1.755,68 €		E.S.O.	1 propiedad
Auxiliar Ayuda Domicilio-Prog. Diput.	C2	10	573,12 €		E.S.O.	2 propiedad
Auxiliar de Biblioteca	C2	16	1.394,28 €		E.S.O.	1 propiedad
Monitor de Cultura-Prog. Diput.	C1	16	549,88 €		E.S.O.	1 propiedad
Monitor de Deportes-Prog. Diput.	C2	16	821,16 €	64 % jornada	E.S.O.	2 propiedad
Auxiliar Administrativo	C2	13	0,00 €		E.S.O.	1 propiedad
Monitor Part. Ciudadana-Prog. Diput.	C2	16	1.138,44 €		E.S.O.	1 excedencia
Peón de Mantenimiento	E	10	3.588,36 €		Graduado Escolar	1 propiedad
Trabajador Social	A2	20	2.156,52 €		Tit.Superior/Diplom.	1 propiedad
Total laborales fijos						19
Total plantilla						28

Lo que se publica para general conocimiento, señalando, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Las Navas de la Concepción a 25 de agosto de 2016.—La Alcaldesa accidental, (por resolución de Alcaldía núm. 169/2016) María Massia Rodríguez.

36W-6012

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

Punto 6-1º.—Propuesta de la Delegación de nuevas Tecnologías, sobre creación de nuevos ficheros de protección de datos sobre videovigilancia en edificios municipales.

Considerando la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Reglamento de Desarrollo aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de abril, disposiciones que regulan el tratamiento y uso de datos personales con el objeto de proteger los derechos fundamentales y singularmente el derecho al honor y a la intimidad personal y familiar.

Vista la regulación contenida en la formativa citada y considerando que para posibilitar la adecuada gestión de las competencias municipales se hace necesaria la creación de nuevos ficheros, en uso de las competencias legalmente atribuidas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.—Crear los nuevos ficheros de protección de datos que se describe en el Anexo del presente Acuerdo.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo junto con su correspondiente anexo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero.—Notificar, por el responsable de la tramitación del expediente, el presente acuerdo y su anexo a la Agencia Española de Protección de Datos y comunicarlo a los Servicios de este Ayuntamiento que se vean afectados.

ANEXO

Ficheros de nueva creación

Fichero: *Videovigilancia del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, edificio principal.*

A) Fichero.— Videovigilancia del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, edificio principal.

La finalidad y usos previstos es: Con el fin de preservar la seguridad en el edificio principal del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, es preciso controlar el acceso al edificio de todas las personas, personal del Ayuntamiento y ciudadanos, que acuden a él. La finalidad del fichero es realizar la vigilancia en el control de acceso al edificio donde se ubica el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, su edificio principal.

El fichero se somete a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

B) Origen de los datos.—El colectivo sobre el que se pretende obtener los datos viene constituido por personas físicas que acceden al edificio principal del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

La procedencia de los datos es del propio interesado en el acceso al edificio citado.